Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

1097

2022-64-1-0221639
NL/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 20 DIC 2022

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Administración Nacional de Puertos gestiona la designación de quien ejercerá las funciones de Capitán de Puerto de Juan Lacaze, Departamento de Colonia;----------

RESULTANDO: I) que el artículo 348 de la Ley Nº 19.889, del 9 de julio de 2020 y su Decreto Reglamentario Nº 371/021, del 12 de noviembre de 2021, encomiendan a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo del Puerto de Carmelo, entre otros;----------

GC/

II) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Puertos Nº 16.246 aprobado por el Decreto Nº 412/992, del 1º de setiembre de 1992, la Administración Nacional de Puertos podrá elevar al Poder Ejecutivo propuesta fundada respecto de la determinación de quién ejercerá las funciones de la Capitanía de Puertos;----------

III) que actualmente las funciones de Capitán de Puerto de Juan Lacaze son ejercidas por el Sr. Juan José Carro Montero, dispuesto por Resolución de Directorio N° 341/4.042;----------

IV) que conforme a lo expuesto precedentemente la referida Administración, por Resolución de Directorio Nº 359/4.133 de fecha 22 de junio de 2022, propone al Poder Ejecutivo desafectar de sus funciones como Capitán de Puerto de Juan Lacaze al Sr. Juan José Carro Montero, y asignar al Sr. Carlos Alonso para ejercer las funciones de Capitán de Puerto referido;----------

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 16.246, del 8 de abril de 1992, artículo 77 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 412/992, del 1º de setiembre de 1992 y artículo 348 de la Ley N° 19.889, del 9 de julio de 2020 y su Decreto Reglamentario Nº 371/021, del 12 de noviembre de 2021;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º- Desígnase al Sr. Carlos Alberto Alonso Olivera, C.I. Nº 3.301.496-5, para ejercerlas funciones de Capitán de Puerto de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.----------

2º- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.----------

LACALLE POU LUIS